

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50407 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 346/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0000781 se ha dictado en fecha 14 de septiembre de 2016 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Taso Gestión, S.L., con CIF B-73213977, cuyo domicilio social lo tiene en Murcia, calle Alfaro, n.º 1.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador concursal A.B. Global Concursal, S.L.P., designando como domicilio postal para la remisión de créditos el sito en calle Maestro Alonso, n.º 2, escalera 2.ª, planta 1.ª, puerta int., 30005, Murcia, teléfono 968 27 25 25, fax 968 27 01 75 y cuenta de correo electrónico concursozasogestion@abglobal.es, designando para el desempeño del cargo al Letrado D. Ángel Ernesto Bermejo Campillo.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose acordado de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.

6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 22 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160067279-1